

## NOTA INFORMATIVA

notacefp / 095 / 2009

Noviembre 24, 2009

# Aspectos Relevantes del Dictamen del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2010

## I. Generalidades

El presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2010 es de 3 billones 176.3 millones de pesos, lo cual implica un decremento de 0.5 por ciento respecto al gasto total del ejercicio 2009. A pesar de que el gasto total será marginalmente menor en el 2010, la representación de este en relación al producto interno bruto ((PIB) será mayor, pasando de 23.6 por ciento en 2009 a 24.8 por ciento en 2010 en términos del PIB.

Esto se explica por la contracción de la producción que se desarrolló en el país derivada de la crisis económica y significa que, en términos prácticos, se tendrá una mayor presencia del sector público en la economía mexicana por la contracción del sector privado. Este fenómeno implicará que la eficiencia, transparencia y focalización del gasto público para el año entrante será determinante en la actividad económica nacional.

## II. Gasto Programable

Dentro del gasto programable se encuentran los ramos autónomos, administrativos y los generales. Los Ramos Autónomos presentan una reducción significativa del 7.6 por ciento real, pasando de una asignación de 54 mil 938 millones de pesos en 2009 a 53 mil 179.9 millones de pesos en 2010. A su interior, la entidad que presenta la reducción mas señalada es la Cámara de Diputados con 531.0 millones de pesos menos con respecto a lo aprobado en 2009. En el mismo sentido, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presenta una contracción importante del 7.0 por ciento real. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, reduce su presupuesto en 4.7 por ciento real,

respecto al 2009. El Instituto Federal Electoral presenta una reducción del 32.4 por ciento real; dicha reducción debe valorarse teniendo en cuenta que el año precedente fue año electoral y los valores de 2010 se comparan con un presupuesto atípico.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación es la entidad que destaca por la mayor asignación de 4 mil 476.2 millones de pesos y un crecimiento del 19.8 por ciento real. Esto viene a reforzar la tendencia que este ramo ha observando en los últimos años.

Los Ramos Administrativos en general presentan una reducción del 5.4 por ciento real. Los Ramos con decrecimientos mas acentuados son la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal con 81.7 por ciento real. Esta reducción genera la atención en la medida en que se prescindió de un año a otro de 404.0 millones de pesos en esta entidad. El ramo de Energía presenta una reducción del 93.1 por ciento, en razón de la reestructuración de las entidades que componen el ramo. Otros Ramos que disminuyen son Gobernación con 16.8 por ciento, Tribunales Agrarios con 22.7 por ciento y Presidencia de la República con 11.0 por ciento.

Por el contrario ramos con mayor asignación son Desarrollo Social, Relaciones Exteriores, Comunicaciones y Transportes con incrementos de 12.7 por ciento, 6.1 por ciento, 5.9 por ciento real respectivamente.

Asimismo se encuentra el INEGI que por su naturaleza jurídica merece atención especial – en virtud de que su evolución es hacia un ramo autónomo-. En el presupuesto aprobado 2009 se identificaron recursos por 7 mil 648.6 millones de pesos y en el dictamen del presupuesto 2010, 8 mil 765.7 millones de pesos, lo que implica un incremento real de 9.3

\* JEL: H00

por ciento. Esta suma sin embargo, contempla las erogaciones previstas para el levantamiento del censo poblacional 2010.

### III. Ramos generales

El Ramo 23 fue creado en 1995 con el nombre con el que se conoce actualmente. El objetivo inicial fue agrupar todas aquellas erogaciones presupuestales no vinculables con los ramos administrativos y los generales. No obstante, en los últimos años, este ramo ha adoptado una naturaleza diversa. Actualmente contempla, por ejemplo, el fondo de hidrocarburo, recursos destinados al desarrollo regional, fondos de contingencia e inversión para las entidades, así como los fondos metropolitanos. Este Ramo tuvo una reducción sustancial respecto al presupuesto aprobado 2009, pasando de tener 82 mil 935.3 millones de pesos a 65 mil 737.7 millones de pesos, lo que implica una reducción del 24.4 por ciento. La reducción se explica principalmente por el comportamiento del fondo de hidrocarburos que se redujo en 87.8 por ciento. Sin embargo a pesar de la reducción general de este Ramo, la composición residual sigue siendo significativa y destacable en el apoyo a las entidades federativas a través de erogaciones distintas a las que regula la Ley de Coordinación Fiscal.

La intervención de la Cámara de Diputados durante el proceso de aprobación se puede observar en este ramo por el incremento en el número de zonas metropolitanas consideradas en los fondos metropolitanos, pasando de 16 zonas con asignación en 2009 a 33 en el dictamen del PEF 2010. Adicionalmente se crea una asignación especial para la Presa Francisco J. Mujica por 300 millones de pesos. También se crea un nuevo fondo, el de pavimentación a municipios con una asignación de 2 mil millones de pesos.

El Fondo de Apoyo a Migrantes disminuye de 300 millones a 100 millones de pesos.

### IV. Gasto federalizado

Los dos Ramos vertebrales del gasto federalizado son los Ramos 28 y 33, el primero de ellos tiene un merma de 2.1 por ciento real y el segundo un aumento de 1.0 por ciento, ambos en relación al aprobado 2009. En el caso del Ramo 33, los montos se fijan en relación a la Recaudación Federal Participable pero dicha relación es sólo referencial por lo que el incremento real de 1 por ciento que se observa en las participaciones se explica por lo fondos que están referenciados directamente a ella.

Por su parte, el Ramo 25, que se destina en una gran proporción al Distrito Federal, muestra una minusvalía de 14.7 por ciento.

### V. Gasto Programable de las entidades de control presupuestario directo.

En este caso, las entidades referidas, excepto Luz y Fuerza de Centro tienen incrementos reales. Por la importancia de su crecimiento se debe mencionar al ISSSTE con 17.0 por ciento mas recursos que el año anterior. Luz y Fuerza del Centro pasa de tener una asignación de 33 mil 712 millones de pesos a cero en el dictamen 2010. También tienen incrementos reales PEMEX, IMSS y la CFE

### VI. Gasto no programable

Dentro de este rubro destaca las reducciones en el Ramo de Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca por 57.6 por ciento; la Deuda Pública se incrementa en 3.8 por ciento y el rubro mas relevante es el de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) con un incremento de 154.2 por ciento, lo que en términos nominales implicó pasar de 5 mil millones en 2009 a 13 mil 323.6 millones de pesos en 2010. Este concepto es considerado por especialistas como deuda flotante.

### Consideraciones finales.

El Ejecutivo Federal tuvo un decrecimiento real en los recursos que administra. Por ejemplo, los Ramos Administrativos pierden en conjunto 6 mil 439.2 millones de pesos. A su vez, los ramos autónomos en general pierden un mil 758.1 millones de pesos. Por su parte, las entidades federativas pierden, por gasto federalizado – en razón de las reducciones reales en las participaciones y que los incrementos en las aportaciones probablemente no alcancen a compensar pero ganan en algunos otros aspectos. Por ejemplo, los incrementos observados en el Ramo 23, donde se han incluido fondos de apoyo regional y el fondo de inversiones para las entidades federativas por 13 mil 500 millones de pesos. En segundo lugar, a través del incremento en el Ramo de Comunicaciones y Transportes, por 8 mil millones que puede contener proyectos de inversión específicos para las entidades. Este último tema, el de los Proyectos de Inversión, ha cobrado relevancia desde la consolidación del proceso de negociación en la Cámara de Diputados.

En resumen, las entidades federativas trataron de ser compensadas por la creación de otros fondos distintos a los que son regulados por la Ley de Coordinación Fiscal, debido al comportamiento negativo que observó el gasto federalizado en 2009. La emisión de reglas de operación y distribución para los fondos de reciente incorporación es una meta deseable que coadyuvará a evitar la probable desviación de recursos a otros fines.

## Anexo

## Presupuesto de Egresos de la Federación 2010

## Clasificación Administrativa

(Millones de pesos corrientes)

Conceptos			Estructura		Variación		Real f= c/a	Participación en PIB %	
	2009	2010	Porcentual		Nominal	%		2009A	2010A
	Aprobado a	Aprobado (Dictámen) c	2009A	2010A	d= c/a				
<b>Gasto Neto Devengado del Sector Público Presupuestario</b>	<b>3,045,478.6</b>	<b>3,176,332.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>130,853.4</b>	<b>4.3</b>	<b>-0.5</b>	<b>23.6</b>	<b>24.8</b>
<b>Gasto Programable del Sector Público Presupuestario</b>	<b>2,320,352.4</b>	<b>2,425,552.7</b>	<b>76.2</b>	<b>76.4</b>	<b>105,200.3</b>	<b>4.5</b>	<b>-0.3</b>	<b>18.0</b>	<b>19.0</b>
<b>Gasto Programable del Gobierno Federal</b>	<b>1,350,852.1</b>	<b>1,410,464.9</b>	<b>44.4</b>	<b>44.4</b>	<b>59,612.8</b>	<b>4.4</b>	<b>-0.4</b>	<b>10.5</b>	<b>11.0</b>
<b>Ramos Autónomos</b>	<b>54,938.0</b>	<b>53,179.9</b>	<b>1.8</b>	<b>1.7</b>	<b>-1,758.1</b>	<b>-3.2</b>	<b>-7.6</b>	<b>0.4</b>	<b>0.4</b>
Poder Legislativo	9,305.0	9,550.0	0.3	0.3	245.0	2.6	-2.1	0.1	0.1
Cámara de Senadores	2,992.7	3,569.9	0.1	0.1	577.2	19.3	13.8	0.0	0.0
Cámara de Diputados	5,284.5	4,753.5	0.2	0.1	-531.0	-10.0	-14.2	0.0	0.0
Auditoría Superior de la Federación	1,027.7	1,226.5	0.0	0.0	198.8	19.3	13.9	0.0	0.0
Poder Judicial	32,539.8	34,108.6	1.1	1.1	1,568.7	4.8	0.0	0.3	0.3
Suprema Corte de Justicia de la Nación	3,564.0	4,476.2	0.1	0.1	912.2	25.6	19.8	0.0	0.0
Consejo de la Judicatura Federal	26,978.0	27,637.5	0.9	0.9	659.5	2.4	-2.3	0.2	0.2
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1,997.9	1,994.9	0.1	0.1	-2.9	-0.1	-4.7	0.0	0.0
Instituto Federal Electoral	12,180.7	8,631.8	0.4	0.3	-3,549.0	-29.1	-32.4	0.1	0.1
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	912.5	889.6	0.0	0.0	-22.9	-2.5	-7.0	0.0	0.0
<b>Ramos Administrativos</b>	<b>792,536.5</b>	<b>786,097.3</b>	<b>26.0</b>	<b>24.7</b>	<b>-6,439.2</b>	<b>-0.8</b>	<b>-5.4</b>	<b>6.2</b>	<b>6.1</b>
Presidencia de la República	1,798.1	1,677.8	0.1	0.1	-120.2	-6.7	-11.0	0.0	0.0
Gobernación	9,594.0	8,370.6	0.3	0.3	-1,223.4	-12.8	-16.8	0.1	0.1
Relaciones Exteriores	5,347.7	5,945.4	0.2	0.2	597.6	11.2	6.1	0.0	0.0
Hacienda y Crédito Público	36,683.3	36,418.3	1.2	1.1	-265.0	-0.7	-5.3	0.3	0.3
Defensa Nacional	43,623.3	43,032.4	1.4	1.4	-590.9	-1.4	-5.9	0.3	0.3
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	70,705.4	73,368.5	2.3	2.3	2,663.1	3.8	-1.0	0.5	0.6
Comunicaciones y Transportes	72,484.9	80,485.0	2.4	2.5	8,000.1	11.0	5.9	0.6	0.6
Economía	14,153.4	14,354.7	0.5	0.5	201.4	1.4	-3.2	0.1	0.1
Educación Pública	200,930.6	210,328.7	6.6	6.6	9,398.1	4.7	-0.1	1.6	1.6
Salud	85,036.5	89,592.9	2.8	2.8	4,556.5	5.4	0.5	0.7	0.7
Marina	16,059.3	15,846.7	0.5	0.5	-212.6	-1.3	-5.9	0.1	0.1
Trabajo y Previsión Social	4,090.7	3,677.9	0.1	0.1	-412.8	-10.1	-14.2	0.0	0.0
Reforma Agraria	5,804.3	5,195.1	0.2	0.2	-609.2	-10.5	-14.6	0.0	0.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	45,059.8	46,236.2	1.5	1.5	1,176.4	2.6	-2.1	0.3	0.4
Procuraduría General de la República	12,309.9	11,781.5	0.4	0.4	-528.4	-4.3	-8.7	0.1	0.1
Energía	43,816.0	3,163.6	1.4	0.1	-40,652.4	-92.8	-93.1	0.0	0.0
Desarrollo Social	68,146.6	80,476.9	2.2	2.5	12,330.3	18.1	12.7	0.5	0.6
Turismo	4,001.3	3,935.8	0.1	0.1	-65.5	-1.6	-6.1	0.0	0.0
Función Pública	1,568.1	1,248.8	0.1	0.0	-319.3	-20.4	-24.0	0.0	0.0
Tribunales Agrarios	926.0	750.7	0.0	0.0	-175.4	-18.9	-22.7	0.0	0.0
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1,505.7	1,719.4	0.0	0.1	213.8	14.2	9.0	0.0	0.0
Seguridad Pública	32,916.8	32,437.8	1.1	1.0	-479.1	-1.5	-6.0	0.3	0.3
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	500.1	96.1	0.0	0.0	-404.0	-80.8	-81.7	0.0	0.0
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	15,474.7	15,956.6	0.5	0.5	481.9	3.1	-1.6	0.1	0.1
<b>Menos</b>									
<b>Cuotas al ISSSTE, Subsidios y Transferencias a Entidades de Control Presupuestario Directo</b>	<b>258,647.5</b>	<b>264,874.0</b>	<b>8.5</b>	<b>8.3</b>	<b>6,226.5</b>	<b>2.4</b>	<b>-2.3</b>	<b>2.0</b>	<b>2.1</b>
<b>Información Nacional Estadística y Geográfica</b>	<b>7,648.6</b>	<b>8,765.7</b>	<b>0.3</b>	<b>0.3</b>	<b>1,117.1</b>	<b>14.6</b>	<b>9.3</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>
<b>Ramos Generales</b>	<b>754,376.5</b>	<b>827,296.0</b>	<b>24.8</b>	<b>26.0</b>	<b>72,919.5</b>	<b>9.7</b>	<b>4.6</b>	<b>5.9</b>	<b>6.5</b>
Aportaciones a Seguridad Social	226,142.5	298,406.2	7.4	9.4	72,263.7	32.0	25.9	1.8	2.3
Provisiones Salariales y Económicas	82,935.3	65,737.7	2.7	2.1	-17,197.6	-20.7	-24.4	0.6	0.5
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	49,036.4	43,844.1	1.6	1.4	-5,192.3	-10.6	-14.7	0.4	0.3
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	396,262.3	419,308.0	13.0	13.2	23,045.7	5.8	1.0	3.1	3.3
<b>Gasto Neto Devengado de las Entidades de Control Presupuestario Directo</b>	<b>1,014,411.5</b>	<b>1,064,290.9</b>	<b>33.3</b>	<b>33.5</b>	<b>49,879.5</b>	<b>4.9</b>	<b>0.1</b>	<b>7.9</b>	<b>8.3</b>
<b>Gasto Programable de las Entidades de Control Directo</b>	<b>969,500.3</b>	<b>1,015,087.8</b>	<b>31.8</b>	<b>32.0</b>	<b>45,587.5</b>	<b>4.7</b>	<b>-0.1</b>	<b>7.5</b>	<b>7.9</b>
PEMEX	349,390.3	375,934.0	11.5	11.8	26,543.7	7.6	2.7	2.7	2.9
CFE	199,040.0	210,459.4	6.5	6.6	11,419.4	5.7	0.9	1.5	1.6
LyFC	33,712.0	0.0	1.1	0.0	-33,712.0	-100.0	-100.0	0.3	0.0
IMSS	299,000.0	320,379.6	9.8	10.1	21,379.6	7.2	2.2	2.3	2.5
ISSSTE	88,358.0	108,314.8	2.9	3.4	19,956.8	22.6	17.0	0.7	0.8
<b>Gasto No programable</b>	<b>725,126.2</b>	<b>750,779.3</b>	<b>23.8</b>	<b>23.6</b>	<b>25,653.1</b>	<b>3.5</b>	<b>-1.2</b>	<b>5.6</b>	<b>5.9</b>
Deuda Pública	214,040.4	232,911.0	7.0	7.3	18,870.6	8.8	3.8	1.7	1.8
Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	30,992.5	13,762.4	1.0	0.4	-17,230.1	-55.6	-57.6	0.2	0.1
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	430,182.1	441,579.2	14.1	13.9	11,397.1	2.6	-2.1	3.3	3.5
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	5,000.0	13,323.6	0.2	0.4	8,323.6	166.5	154.2	0.0	0.1
<b>Gasto no Programable de las Entidades de Control Presupuestario Directo</b>	<b>44,911.2</b>	<b>49,203.1</b>	<b>1.5</b>	<b>1.5</b>	<b>4,292.0</b>	<b>9.6</b>	<b>4.5</b>	<b>0.3</b>	<b>0.4</b>

FUENTE: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010 y Dictámen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010. Segunda parte. Gaceta Parlamentaria, Anexo II, y Fe de erratas anexo IV.

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Director General: Dr. Héctor Juan Villarreal Páez

Director de Área: Mtro. Roberto Ramírez Archer

Elaboró: Mtro. Roberto Ramírez Archer